

Acuerdo En la Villa de Tonana, y Salas con
historiales a ella, a proximo dia el mes de Dize. a
mil ochocientos diez, Entrando los señores Consejo
Jurado, y Regente a la misma, asaver D.ⁿ Gabriel
Parricio Marx y S.ⁿ Juan, Gobernador Militar y
Politico, D.ⁿ Juan Antonio Yañez, D.ⁿ Juan Bauti-
sta Marx, y D.ⁿ Gonzalo de Canovas Fernandez, Re-
gidores Perpetuos D.ⁿ Alfonso Cayuela Aledo, y D.ⁿ
Antonio Perez Guadida, Diputados del Comand, y
D.ⁿ Barthe Cay. la Aledo Indico Tenor. el mismo
encha Salas, juntos y congregados a consecuencia de
Recurso de Amparo, que dirigió al yndicado Señor Pre-
sidente, el Sr. D.ⁿ Domingo Cheli, Mitro. de H. Naz.
con destino a la Segunda Division de Cavaria el
Excmo del Centro, que se halla acantonada en esta
Expresada Villa, a efecto de proponer a este M.^{te}
Cuerpo ciertos arbitrios, o medios, que su prudencia
hubiera cogitado para con mayor facilidad, y menor
perjuicio de este vecindario, proporcionar la indi-
cible subsistencia decha, y Entrando así jun-
tos los expresados Sres con nra. presencia enfor-
ma de Consejo, se presentaron el iminud S.ⁿ D.ⁿ Do-
mingo Cheli; y prebias las frases, y demonstracion.
que exigen la buena Policia, y Utilidad; por
el significado D.ⁿ Domingo Cheli se hizo presente
que para facilitar la subsistencia de la dha. Division
en el modo expresado le parecia, ser el medio mas acon-
sejable a equidad, y Justicia, el que se echase mano a
el fondo de Propios, y de la Balva el Cano; de las
Resultas q. hubiere en la Penca, y el Aguad. y de las
de el Carrones, del Barranco, y en medio; y de los
fondos q. hubiere en la Fabrica de la unica Parro-
quia de S.ⁿ Santiago de esta dha. Villa; y para